



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

28/10/2022

LEGISLATIVO

ENTREVISTA / FABIOLA RAFAEL DIRCIO (DIPUTADA – PRD)

“Una de las principales peticiones de las familias mexicanas, sobre todo del estado de Guerrero y cabe mencionar, de todo el país, se planteó adicionar un segundo párrafo en la fracción octava del artículo 27 de la Ley General de Salud, para establecer que los medicamentos deben ser adquiridos con cargo a la institución de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto Federal como local, para entregárselo a los pacientes máximo 24 horas después de ser recetado por un médico. Esperamos tener una respuesta positiva por parte de la Comisión (de Salud)”.

<https://drive.google.com/file/d/1ovzblDpB4muFbn2gDSBPNPyLoZzldRv/view>